



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

-1/2-  
YERBA BUENA,

14 ENE 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 027

**VISTO:** El Expte. N° 15.269-M17(1)-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública, mediante el cual solicita la adquisición de 4.000 (cuatro mil) m2 de adoquines premoldeados; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01 expresa que lo solicitado será destinado a la reparación de calles de nuestra ciudad;

**Que** a fs. 02 interviene la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 12 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 6.322.400.- (pesos seis millones trescientos veintidós mil cuatrocientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/11, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 14/25 incorpora Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 24/2021 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

**Que** a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General;

**Que** a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

HECTOR RODOLFO RANDA  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO ALFIERI  
Sec. de Infraestructura y Gestión de  
Esp. P. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



///...

DECRETO:

**027**

-2/2-

**14 ENE 2022**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 24/2021", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la "Adquisición de 4.000 (cuatro mil) Mts.2 de Adoquines Premoldeados de 8-9 cm. de espesor, puesto en obra", conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.322.400.- (pesos seis millones trescientos veintidós mil cuatrocientos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 15.269-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** REGISTRESE en el Libro Único de Decretos. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- 13

*Pablo Macchiarola*  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*a la Secretaría de Hacienda*



*Hector Rodolfo Aranda*  
HECTOR RODOLFO ARANDA  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*Alfredo A. Alfieri*  
ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena